Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 643/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA MODIFICATORIA N° 1 DEL CONTRATO N° 042/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2023 – ID 435.469, "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AULAS, COMPONENTE 1 DE LA FADA – UNA".

San Lorenzo, 21 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El Artículo 62 del Capítulo IV de la Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas que dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antes dicho, siempre se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta y separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

- La nota de la firma Ricardo Díaz Martínez, por la cual solicitan el retiro del puesto de distribución (transformador + limitadora + medidor) ubicado dentro del área de implantación de la construcción para poder avanzar en los trabajos previos de la obra.

- La nota del Fiscal de Obras de la FADA – UNA, Prof. Arq. Quintín Fernández de fecha 29/02/2024 por la cual informa del acompañamiento a los funcionarios de la ANDE, para la revisión y verificación del sitio de la colocación de la acometida de media tensión que energiza al transformador del conjunto Auditorio y Cafetería de la FADA y que según parecer del mismo, informa que no se podrá iniciar en este sector las obras de vallado perimetral, marcación y replanteo e incluso iniciar el proceso de excavación de los pilotes de fundación, antes que se concluyan los trabajos de traslado del transformador y acometida de la ANDE.

- La Resolución N° 295/24 de fecha 04/03/2024, por la cual se autoriza la suspensión de los plazos contractuales de ejecución de la obra adjudicada a la empresa Ricardo Díaz Martínez, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 1/23 ID. 435.469, para el "Proyecto de Ampliación de Aulas, Componente 1 de la FADA – UNA."

- La nota del Fiscal de Obras de la FADA – UNA, Prof. Arq. Quintín Fernández de fecha 25/04/2024, en la cual remite su parecer técnico en cuanto al desplazamiento y movilización del transformador en un sitio que no afecte el normal proceso de obra. Así también, recomendaciones en cuanto al rubro desmonte, perfilado y rellenos en la futura obra, rubros no contemplados en el Componente 1.

- La Planilla de Cotización de Rubros no contemplados por parte de la firma Ricardo Díaz Martínez, que contempla obras preliminares, cambio de ubicación del transformador existente, con reconexión. Desmontaje y montaje con puesta a tierra, movimiento de suelo e implantación, trabajo de hormigón armado.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

- La nota del Fiscal de Obras de la FADA – UNA, Prof. Arq. Quintín Fernández de fecha 23/05/2024 por la cual informa su parecer técnico sobre propuestas de trabajos no contemplados y presupuesto presentado por la firma Ricardo Díaz Martínez, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 1/23 ID. 435.469, para el "Proyecto de Ampliación de Aulas, Componente 1 de la FADA – UNA."

- El Dictamen de la Auditoría Interna de fecha 28/05/2024

- El Dictamen de la Asesoría Jurídica de fecha 29/05/2024.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Modificatoria N° 1, del Contrato N° 042/23, con la empresa RICARDO DIAZ MARTINEZ para el "Proyecto de Ampliación de Aulas, Componente 1 de la FADA – UNA, a través de la cual se modifica la Cláusula Sexta, se amplía el monto original del contrato en un porcentaje de 15,057% del monto adjudicado, por la suma de Gs. 786.874.009 (guaraníes setecientos ochenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil nueve), por lo que el monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 6.012.874.888 (guaraníes seis mil doce millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho) y la Cláusula Séptima, el plazo contractual para la terminación y entrega de los trabajos es de 395 (trescientos noventa y cinco) días hábiles, contados a partir del inicio efectivo de la obra

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Dirección General de Contrataciones Públicas y archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO